

social de la compañía, y en su caso en segunda convocatoria el día 18 de Diciembre de 2.003 en idénticos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del Órgano de Administración.

Segundo.—Ampliación de Capital.

Tercero.—Renuncia al derecho de Suscripción Preferente.

Cuarto.—Modificación de los Artículos 5 y 22 de los Estatutos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.—La Secretario del Consejo, Amalia Manuela Ochoa Manzano-Monis.—53.806.

**TRES MARES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**AGUAS Y BALNEARIO
DE CESTONA, S. A.**

LA POSADA DEL SAUCE, S. A.

**PROMISIETE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima, Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada celebradas con fecha 28 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha 28 de agosto de 2003, y en consecuencia, la fusión por absorción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima, La Posada del Sauce, Sociedad Anónima y Promisiete, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su patrimonio a Tres Mares, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de mayo de 2003, verificado por los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditar.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la Sociedad Absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios, aprobado por las Juntas generales es de 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 acción de Aguas y Balneario de Cestona, Sociedad Anónima; 1 acción de Tres Mares, Sociedad Anónima, por cada 1 participación de Prosiete, Sociedad Limitada; y 181 acciones de Tres Mares, Sociedad Anónima; por cada 1 participación de la Posada del Sauce, Sociedad Anónima: No existe compensación complementaria en dinero.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 233.2 y 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima acordó ampliar el capital social en la cantidad de 78.529,35 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 191.535 nuevas acciones ordinarias, de 0,41 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales desde el día 1 de enero de 2003. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asisten a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zestoa (Guipuzkoa), 28 de noviembre de 2003.—Por Tres Mares, S. A., Administradores Solidarios, Don Javier Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez; Por Aguas y Balneario de Cestona, S. A., el Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Mirones Díez; Por LPS, Administradores Solidarios, D. José Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez; y por Promisiete, S. L., Administradores Solidarios, D. Javier Mirones Díez y D. Miguel Mirones Díez.—53.587. 2.ª 2-12-2003

URNICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Barcelona, en el domicilio social de la entidad, el 12 de Noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación, con adjudicación del haber social a los socios según el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	71.907,49
Tesorería	76.414,11
Total Activo	148.321,60
Pasivo:	
Capital	133.296,30
Deudas	15.025,30
Total Pasivo	148.321,60

Se hace constar que la compañía se acoge, a efectos de disolución y liquidación, al Régimen Fiscal previsto en la Ley 46/2002, de 18 de diciembre y que los acreedores y accionistas de la compañía pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de disolución, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El liquidador, Dña. Pilar Montón Urcicía.—51.508.

VALLDAURA MOTOR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Valldaura Motor, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada el día 21 de Noviembre de 2003 acordó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, lo que se comunica a los efectos legales oportunos, de conformidad con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	120.202,42
Total activo	120.202,42

	Euros
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Total pasivo	120.202,42

En Barcelona, 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador único. Firmado. D. Francisco Sánchez Rodríguez.—53.510.

**VALSEL INVERSIONES,
SIMCAVF, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 6 de junio de 2003 en segunda convocatoria, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital en circulación en 2.312.194,36 euros y el capital estatutario máximo en 5.889.947 euros, mediante la disminución en 0,49 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad que, de su valor actual de 1 euro cada una, pasarán a tener un valor nominal de 0,51 euros cada una de ellas, fijando el nuevo capital social inicial como consecuencia de los ajustes, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales y sin devolución de aportaciones a los accionistas.

De esta forma, el capital social inicial queda establecido en 2.404.060,44 euros, el capital en circulación en 2.406.569,64 euros y el capital estatutario máximo en 6.130.353 euros.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Aranz Cortezo.—53.543.

VIATGES ASTALS CENTER, S. A.

Habiéndose acordado la Disolución y Liquidación de esta Sociedad en Acta de Reunión Extraordinaria y Universal de fecha 22 de Noviembre de 2003, a continuación se detalla el Balance correspondiente a dicha Disolución de acuerdo con las normas vigentes.

	Euros
Activo:	
Deudores	5.177,98
Pérdidas	-54.923,23
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Sabadell, 22 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jose Maria Astals Talo.—53.521.

**VILLA EXCURSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria en Avilés, el día 22 de Diciembre de 2003, a las 18 horas, Avenida Fernández Balsera número 29-2.º B, despacho de Aston Asesores C.B., en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y ratificación de la aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los ejercicios desde, 1990 hasta 2001.